


	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS		
	Nombre del documento:	Realizar el envío del formato 823 Venta de Bienes y Servicios, Programa Modificado del SII	
	Código del documento:	PR01H28-NSC-01	Efectivo: 2008-03-28
	Fecha de emisión:	2008-03-28	Vigencia: 4 años

ELABORADO POR:


NOMBRE	PUESTO
Responsable: C.P. Ma. Eugenia Gallegos Loya	 - 2008/03/28 Jefe del Departamento de Presupuesto

NOMBRE	PUESTO
Participantes en el proceso: Lic. Guadalupe Villaverde Hernández	 2008-03-28 Analista Técnico Especialista Administrativo

REVISADO POR:


NOMBRE	PUESTO
Lic. Nathanael Martínez Coronel	 2008-03-28 Subdirector de Finanzas

APROBADO POR:

NOMBRE	PUESTO
Lic. Ernestina Pérez Romero	 Director de Administración y Finanzas 2008.03.28

PROPÓSITO: Definir los pasos necesarios para realizar el envío del formato 823 Venta de Bienes y Servicios, Programa Modificado del Sistema Integral de Información, con el objetivo de reportar las estimaciones del volumen y

El usuario es responsable de consultar la versión vigente de este documento a través de INTRANET.

	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	
	Nombre del documento:	Realizar el envío del formato 823 Venta de Bienes y Servicios, Programa Modificado del SII
	Código del documento:	PR01H28-NSC-01
	Fecha de emisión:	2008-03-28
	Efectivo:	2008-03-28
	Vigencia:	4 años

valor de las ventas de los bienes y servicios internos y externos del Centro, a lo largo del año, congruentes con los montos de ingreso del programa modificado.

ALCANCE: Se deberá enviar la información correspondiente a la última autorización de modificación que se encuentre vigente en la fecha en que se reporta el formato. El envío del presente formato es obligatorio para todos los meses del año. En caso de que no se cuente con ninguna modificación autorizada, o que continúe vigente la enviada previamente, se hará un “envío vacío”.

NOTA: El envío del presente formato deberá ser en forma mensual, dentro de los primeros veinte días naturales posteriores al mes que se esté informando. En caso de que sea un día inhábil, se considerará como fecha límite el día hábil siguiente.

POLÍTICAS: No aplica.

DEFINICIONES:

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SII: Sistema Integral de Información

ACTIVIDADES (incluye RESPONSABILIDADES):

El Departamento de Presupuesto, una vez que tenga recopilada la información correspondiente a la modificación que se reporta, procederá a capturar dicha información en la hoja de calculo “Venta de Bienes y Servicios, Programa Modificado 823” o bien, en caso de no existir modificación alguna se hará el “envío vacío”

Guardarlo como archivo plano de la siguiente manera:

- 1.-Eliminar encabezados y columnas de texto.
- 2.-Ir al menú archivo.
- 3.-Ir a Guardar como.
- 4.-En la opción “Guardar como tipo de archivo” seleccionar la opción: CSV (delimitado por comas).
- 5.-Guardar.
- 6.-Posteriormente abrir el block de notas de la computadora y abrir el archivo que se ha generado.
- 7.-Eliminar espacios en blanco al final del archivo para que no genere errores al validarlo.
- 8.-Sustituir “,” por “[”
- 9.-Guardar
- 10.-Ir a la página <http://www.sii.hacienda.gob.mx> , acceder con la clave de usuario y contraseña correspondiente
- 11.-Ir al menú:
Procesos

El usuario es responsable de consultar la versión vigente de este documento a través de INTRANET.

	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS		
	Nombre del documento:	Realizar el envío del formato 823 Venta de Bienes y Servicios, Programa Modificado del SII	
	Código del documento:	PR01H28-NSC-01	Efectivo: 2008-03-28
	Fecha de emisión:	2008-03-28	Vigencia: 4 años

Validación
Indicadores Reales
"Venta de Bienes y Servicios, Programa Modificado 823"

12.-Llenar los campos para el documento que se envía.

13.-Seleccionar el archivo plano elaborado con anterioridad.

14.-Validar.

15.-El sistema reportará si el archivo es correcto o existe algún error. En este caso, se procederá a revisar el archivo generado hasta que al validarlo, no marque ningún error.

16.-Ir al menú de envíos.

17.-Seleccionar el formato a enviarse "Venta de Bienes y Servicios, Programa Modificado 823".

18.-Al terminar de transmitir el formato imprimir el Acuse que dará soporte en caso de alguna aclaración.

19.-Para acceder al Instructivo de "Venta de Bienes y Servicios, Programa Modificado 823".

20.-Ir a la página <http://www.sii.hacienda.gob.mx>

21.-Ir al menú:
Documentos
Definiciones
Indicadores Reales
"Venta de Bienes y Servicios, Programa Modificado 823"
Checar la última versión

REFERENCIAS: Ninguna

REGISTROS DE CALIDAD:

Nombre	Código	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo
Acuse de recibo de formato	No aplica	4 años *	JDP

*2 años en trámite y 2 años en concentración

FORMATOS: Los formatos utilizados son proporcionados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su llenado y envío accedendo a la página <http://www.sii.hacienda.gob.mx>.

CONTROL DE MODIFICACIONES:

Revisión No.	Fecha de actualización	Descripción del cambio
01	No aplica	Emisión del documento

El usuario es responsable de consultar la versión vigente de este documento a través de INTRANET.